Nobsa, 19 de Marzo de 2024
S.G.C.P. Oficio No. 110-

INGENIERO:
HANS SEBASTIAN BARRAGAN DIAZ
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Municipio de Nobsa

Referencia. DESIGNACION DE SUPERVISION DE UN CONTRATO

El Municipio de Nobsa (Boyacá), requiere que usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme el contrato suscrito por el municipio y que a continuación se relaciona:

No. De Contrato	CPS -049-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ
NIT	891.855.222-0
DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN	YEIMY CAROLINA CÁCERES QUIROGA C.C. No. 1.057.570.715 de Sogamoso
CONTRATISTA	CESAR FERNANDO CORREDOR NIÑO C.C. No.4.192.150 expedida en Paipa-Boyacá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE DOCUMENTOS, PUBLICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, Y DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS COMO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTERNA Y EXTERNA
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.00.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Se informa que el contrato antes referenciado, se encuentran en la Secretaria General de Contratación Pública, junto con los demás documentos del proceso, al igual publicados en la página SECOP II, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones

y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones. Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: http://www.contratos.gov.co

Igualmente, se le recuerda, que debe verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo;
Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor, necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las catas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, según corresponda, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA CACERES QUIROGA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA

FIRMA DE QUIEN RECIBE _____ **FECHA DE RECIBIDO** 19/03/2021
HANS SEBASTIAN BARRAGAN DIAZ
Supervisor (a)

Proyectó. Adriana Munévar / Profesional Externo